



Vivir Mejor



GOBIERNO  
FEDERAL

SALUD

PROTOCOLO  
DE ATENCIÓN A  
NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES  
Víctimas de Explotación Sexual Comercial  
*Dirigido a: Sector Educativo*

DIF  
Nacional



PROTOCOLO  
DE ATENCIÓN A  
NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES  
Víctimas de Explotación Sexual Comercial  
*Dirigido a: Sector Educativo*

Raquel Pastor Escobar  
Anayantzin Romero Reyes  
Alicia Ortiz Rivera  
Liliana Paulina Ramos López

**Lic. Margarita Zavala**  
Presidenta del Sistema Nacional DIF

**Lic. Ma. Cecilia Landerreche Gómez Morin**  
Titular del Sistema Nacional DIF

**Dr. Rafael Estrada Michel**  
Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable

**Mtra. Irma Islas León**  
Directora de Gestión y Desarrollo Estratégico  
de la Unidad de Atención a Población Vulnerable

**Lic. Ana Pierina Gutierrez Treviño**  
Subdirectora de Gestión Estratégica de la  
Unidad de Atención a Población Vulnerable

**Lic. Denniz Iveth González Arellano**  
Jefa de Departamento de Análisis Estratégico

**Investigación realizada por:**  
**CIDHEM**

Centro de Investigación y Docencia  
en Humanidades del Estado de Morelos financiada  
por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral  
de la Familia

**Autoras:**

Raquel Pastor Escobar  
Anayantzin Romero Reyes  
Alicia Ortiz Rivera  
Liliana Paulina Ramos López

**Diseño editorial:**

Luis Alonso Lara González

**Editado en:**

México D. F. junio de 2012



# Índice

**5**

## **Introducción**

**6**

### **1 ¿Qué es la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes?**

*Modalidad/Descripción*

**8**

### **2 Factores de riesgo**

*Riesgo/Descripción/Alerta Riesgo  
/Descripción/Alerta*

**10**

### **3 Consecuencias en las víctimas**

**11**

### **4 Prevención en las instituciones educativas**

**13**

### **5 La detección**

**16**

### **6 ¿Como actuar?**

*¿Qué podemos hacer frente a un caso de explotación sexual comercial?*

*¿Qué hay que tener en cuenta para hacer una denuncia?*

**18**

### **7 Otras recomendaciones**

**20**

### **Bibliografía**



## Introducción

Las niñas, niños y adolescentes han sido víctimas históricas de los abusos de los adultos. Durante muchos siglos fueron sujetos invisibles para las leyes y para los adultos en general. Hasta ahora son considerados con derechos, personas en desarrollo que las familias, el Estado, las instituciones y la sociedad en general deben proteger.

Las niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte del día en las escuelas. Ahí se desarrollan, aprenden a interactuar con sus iguales y reglas de convivencia. Los y las docentes y el sistema educativo tienen la obligación de promover sus derechos y de intervenir en aquellos casos en que esté en peligro su integridad y las posibilidades de desarrollo integral.

En este sentido, puede jugar un papel estratégico tanto en la prevención de la explotación sexual comercial de las y los alumnos como en la detección de víctimas y su adecuada canalización.

Con este manual queremos proporcionar a directores, directoras, docentes y miembros de la comunidad educativa en general, herramientas para comprender las causas de este delito, hacer todo lo posible para prevenirlo, reconocer a las víctimas y saber qué hacer para generar condiciones que supriman la explotación y garanticen el ejercicio de todos sus derechos. Prevención, detección, atención y capacitación son las herramientas que se pueden utilizar en las instituciones educativas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) como una violación de derechos humanos y una forma de explotación económica que ocurre cuando una persona o grupo de personas enganchan o utilizan a niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con el objetivo de satisfacer sus intereses o los de personas terceras, a cambio de cualquier remuneración, sea económica o de otro tipo. El mismo organismo distingue cinco modalidades:



## ¿Qué es la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes?

Modalidad	Descripción
Relaciones sexuales remuneradas	Consiste en “la utilización de una niña o niño en actividades sexuales a cambio de una remuneración o cualquier otra forma de retribución” (Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño).
Pornografía	“Es cualquier representación, por cualquier medio, de una niña o niño involucrado en actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de las partes sexuales de una niña o niño para propósitos sexuales principalmente” (Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño).
Turismo Sexual	“Es la explotación comercial de la niñez por personas que viajan de su país de origen a otro, que por lo general es menos desarrollado, para involucrarse en actividades sexuales con niñas y niños (López et. al.). Generalmente alguien ofrece servicios sexuales de niños, niñas o adolescentes a turistas, extranjeros o nacionales. El fenómeno abarca también a las organizaciones que ofrecen estos viajes y las redes de trata de niños y niñas que satisfacen este tipo de demandas.
Trata o tráfico de menores para actividades sexuales	“La trata consiste en todos los actos que implican reclutamiento o transporte de personas adentro o entre fronteras, implica engaños, coerción o fuerza, esclavitud por deudas o fraude con el propósito de colocar a las personas en situaciones de abuso o explotación, tales como la prostitución forzada, prácticas de tipo esclavista, golpiza o crueldad extrema, trabajo en condiciones de explotación o servicios domésticos explotadores” (Cit en López et. al.)
Matrimonios forzados	Es el matrimonio de niñas, niños y adolescentes de menos de 18 años de edad con adultos. Algunos son obligados a esta unión. En algunos casos implica el pago de una dote y en otros casos es simplemente parte de una estrategia de sobrevivencia económica. En algunos países los matrimonios infantiles están relacionados con prácticas religiosas, pero constituyen una forma encubierta de explotación sexual.

Existen otras formas de obtener recursos del uso sexual de niñas y niños, como la desatención por parte de madres cuyas parejas abusan de sus hijos o hijas pero dependen económicamente de ellos y no actúan para impedir el abuso.

La explotación sexual comercial infantil en todas sus modalidades implica una relación desigual, de poder, ya que una persona adulta utiliza a una persona aún en desarrollo. Además, muchas de las veces los niños son secuestrados, forzados al trabajo o engañados para el mismo. Es por eso que no es una forma de trabajo sino de explotación.



La declaración y Agenda para la Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez (Yokohama, 2001) define la explotación sexual comercial de la niñez y adolescencia (ESCNNA) como una actividad ilícita lucrativa que obedece a un conjunto de prácticas sociales propias de una cultura de ejercicio abusivo de poder y de violencia frente a quienes, en este caso por ser menores de edad, viven en condiciones de subordinación, o bien debido a que sus circunstancias de vida suelen ser más débiles y vulnerables (Martínez y Barboza; 2002:4).

Se trata de un fenómeno donde un adulto visualiza a la persona menor de edad como un objeto o producto comerciable (y que por tanto puede ser comprado o vendido) para la satisfacción de sus propios deseos y fantasías (Martínez y Barboza; 2002:4/5). Por ello, es necesario en muchos casos, para identificarlos, usar la palabra “explotador” y no “cliente” para no crear la falsa imagen de una persona que legítimamente está pagando por un servicio. Debemos estar conscientes de que siempre tienen consecuencias negativas para el desarrollo sano, incluso cuando no incluye contacto físico directo. (Sorensen; 2001:3)

La OIT advierte que este comercio sexual abusivo despoja a niñas y niños de prácticamente todos sus derechos y es una coerción y violencia contra la infancia que puede interpretarse como una forma contemporánea de esclavitud. Para ECPAT Internacional (Fin de la Prostitución Pornográfica Infantil y Tráfico de Niños con fines Sexuales) es una de las violaciones más crueles contra los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, ya que produce severas consecuencias para el desarrollo físico, espiritual, moral y social de las personas víctimas. Las implicaciones trascienden a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto.

## Factores de riesgo

Riesgo	Descripción	Alerta
Pobreza	Factor de riesgo que hace a las niñas y a los niños vulnerables ante la explotación sexual, pero no constituye el único factor. Muchos menores de familias pobres no entran en el mercado del sexo. Al mismo tiempo se dan muchos casos de niñas y niños de situación económica no deprimida que sí son explotados sexualmente.	La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) se produce por igual tanto en países desarrollados como en aquellos que forman parte del Tercer Mundo.
Maltrato infantil dentro de la familia	Se considera que aproximadamente el 80% de las niñas, niños y adolescentes involucrados en explotación sexual, han sufrido maltratos psicológicos o físicos dentro del núcleo familiar. La mayoría ha experimentado también alguna forma de agresión sexual por parte de algún familiar o conocido (a veces del padre). Otros han caído en redes de prostitución creyendo que conseguirían ayuda y algo de afecto.	Un niño maltratado es más vulnerable a ser arrastrado a redes de explotación sexual.
Conflictos armados	Niños desplazados por la guerra interna, o huérfanos de guerra refugiados en lugares que no son sus lugares de origen, son presas fáciles de los explotadores sexuales.	Es necesario conocer la procedencia y contexto de vida de las niñas y niños así como de su familia para ayudarlo a enfrentar adecuadamente los riesgos de la ESCI.
Consumismo	La televisión es portadora de modelos foráneos de consumo, que las niñas y niños quieren imitar porque les promete reconocimiento social, no sólo los pobres, también los sectores medios. Las niñas y niños desean disponer de gran cantidad de objetos de consumo y esto los hace vulnerables a la explotación sexual comercial.	Una niña o niño que ostenta objetos de consumo caros y que no podrían comprar sus padres, puede estar siendo víctima de explotación sexual.

Riesgo	Descripción	Alerta
Niñas y niños de la calle	Muchas niñas, niños y adolescentes viven y trabajan en la calle sin protección alguna, expuestos a todo tipo de agresiones a su integridad física y a sus derechos. En cada semáforo en las ciudades grandes, en las estaciones de autobuses, en los basureros, en lugares donde es generalizado el consumo de drogas y alcohol, son explotados sexualmente a cambio de algo de dinero, comida o drogas. Estos niños/as y adolescentes son también utilizados para la producción de pornografía.	Las niñas, niños y adolescentes que abandonan la escuela, se integran a pandillas, tienen amigos adultos e incursionan en drogas, ellos pueden haber sido captados por redes de explotación sexual.
Discriminación étnica-cultural y de género	Las niñas y niños indígenas están sometidos a discriminación económica, social y política, lo cual produce inequidades, falta de oportunidades en sus zonas de origen, migración forzosa y abandono de la protección familiar. Desarrollan baja autoestima y se encuentran más vulnerables a caer en redes de trata con fines de explotación sexual. Esto afecta en mayor medida a las niñas, reproduciendo un esquema en el que comparativamente, son ellas las víctimas que corren peor suerte.	La deserción escolar de adolescentes, su migración a la ciudad, y su fácil ingreso al trabajo doméstico, esa puede ser la puerta de entrada a redes de explotación sexual.
Acceso limitado a servicios educativos	Un niño o una niña que no ha ido a la escuela se encuentra más vulnerable de ser engañado, pues no está informado de estos riesgos, de sus derechos como ser humano y generalmente carece de una red de soporte.	La educación es un factor de prevención de la explotación sexual comercial por eso los maestros deben hacer todos los esfuerzos para evitar la deserción escolar.
Tolerancia social e impunidad	La ausencia de sanción social, moral y legal a las personas que consumen o facilitan el comercio sexual con menores de 18 años es una causa importante. Una ciudadanía vigilante que no tolera esas conductas abusivas genera una barrera contra distintas formas de violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Si los explotadores e intermediarios supiesen que sus conductas pueden terminar en pérdida de la libertad, en ir a la cárcel, no cometerían este delito con tanta facilidad.	La tolerancia de la sociedad es tan nociva como las mismas prácticas de explotación. Tolerar es consentir, es ser cómplice. Quién calla otorga y alimenta la cadena de impunidad.
Cultura machista y conductas sexuales irresponsables	Hay mitos populares erróneos en torno a la sexualidad de las chicas jóvenes y los niños en los que se valora su "pureza" y "virginidad" como estimulante para tener relaciones sexuales. Algunos hombres creen que mantener relaciones sexuales con muchachas jóvenes (a las que supone vírgenes o, con poca experiencia sexual) evita el contagio del SIDA. Está extendida la creencia de que el sexo con jóvenes vírgenes renueva la juventud, incrementa la virilidad y proporciona buena salud, longevidad y suerte en los negocios.	Todas estas ideas son MITOS, es decir, ideas falsas que esconden conductas irresponsables y delitos contra la infancia.
Tradiciones y costumbres perjudiciales	Existen muchas familias que todavía se guían por tradiciones antiguas en las que los padres deciden el esposo de sus hijas, y la entregan a la fuerza a hombres mayores por razones económicas, sociales o políticas.	Hay que fortalecer a las adolescentes en su derecho a elegir a la pareja que deseen, ayudarles a desarrollar criterios adecuados para ello y rechazar cualquier intento de imposición al respecto.

### 3

## Consecuencias en las víctimas

Las consecuencias negativas se evidencian en el cuerpo, la salud, la apariencia física y la conducta de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial y nos pueden permitir identificarlas y proporcionarles ayuda y protección. Entre ellas, tenemos:

- Baja autoestima.
- Vergüenza, sentimiento de culpa y de incapacidad de poder salir de dicha situación.
- Embarazos no deseados.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Personalidad con efectos traumáticos producidos por la violencia física y emocional.
- Pesadillas, insomnio y depresión que puede llevar hasta el suicidio.
- Adicción a drogas.

Son víctimas de exclusión y marginación, se les estigmatiza, se les desprecia como si fueran responsables de la situación que viven.

Las víctimas crecen en un mundo de engaños, de violencia y de marginalidad, y pueden, en algunos casos, empezar a reproducir las conductas del explotador y se convierten de grandes en nuevos infractores, pasan a formar una pieza más de las redes de la explotación sexual. Son las personas que no pueden decir NO, que han sido afectadas profundamente en el desarrollo de su personalidad, y entonces, por sobrevivencia y por costumbre se convierten en explotadores sexuales de otros niños o establecen relaciones de subordinación.

## 4

### Prevención en las instituciones educativas

Como mencionamos antes, la escuela puede jugar un papel estratégico para evitar que sus alumnas y alumnos sean víctimas de este flagelo. Para ello es necesario que los docentes inicien una campaña de prevención y detección, que no consideren los problemas de los menores ajenos a su responsabilidad.

Para crear un ambiente de respeto en las aulas entre el alumnado, los docentes deberán:

- Ponerse de acuerdo sobre las normas y reglas de convivencia que compartirán durante el ciclo escolar, los objetivos que desean alcanzar.
- Las reglas deben ser pocas y claras.
- Identificar a los alumnos que se presentan a sí mismos como negativos al entorno, para tratar de indagar sobre su comportamiento y de ser necesario canalizarlos a instituciones especializadas para brindarles la atención psicológica necesaria.
- Cuidar que entre el alumnado no se dé el fenómeno del bullying y detectar acoso.
- Cuidar las áreas de trabajo, mantenerlas limpias, invitar a los alumnos a participar en esa actividad.
- Respetar los horarios de trabajo, siempre siendo amable y abierto para escuchar a las y los alumnos.
- Mantener contacto visual, estar alerta para detectar cualquier tipo de agresión que puede manifestarse.
- Realizar encuestas, cuestionarios y entrevistas dirigidas para las familias, pedirles que hagan árboles genealógicos, algunos dibujos de sus padres, tíos, abuelos etc.
- Promover la reflexión y aprendizaje en el aula, trabajando con los estudiantes el tema de su sexualidad como un elemento esencial de su buen desarrollo, y de las relaciones sexuales que deben emprenderse con seguridad y confianza a una edad pertinente.
- Debe trabajar el tema de la sexualidad sin tabú, siendo claro y abierto sin actitudes prejuiciosas.
- Debe estimular la confianza de los estudiantes para hacer preguntas que aclaren sus dudas e inquietudes.
- Platicar con las y los alumnos de los riesgos existenciales en cuanto a violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial y enseñarlos a decir NO a cualquier intento que viole su derecho y su integridad sexual.
- Trabajar temas como: las inequidades o desigualdades de género, el machismo, factores de riesgo que hacen ver como normal las conductas en los hombres y la sumisión de las mujeres. Los docentes debemos rendir cuentas de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes a los padres de familia. De esta manera también aseguramos que los padres se involucren en el desarrollo integral de las y los alumnos, y es una excelente oportunidad para conocer qué tipo de personas son las que los rodean. Para lograr el desarrollo integral en las escuelas:
- Se debe generar un clima de confianza y respeto entre maestros y el alumnado, padres e hijos, así se evitan los riesgos de que los niños solos, sin protección, caigan en manos de gente adulta que los envuelvan en las redes de explotación sexual comercial.
- Fortalecer en niñas y niños su identidad cultural y autoestima, a través de actividades culturales y socio-recreativas, en las que desarrollen sus capacidades.
- Promover espacios de formación de liderazgo de niñas, niños y adolescentes, asociados a valores: solidarios, conciencia crítica, ética, responsabilidad, ayuda mutua, tolerancia, trabajo en equipo, a través de actividades curriculares y extracurriculares.
- Trabajar con estudiantes y padres de familia una análisis crítico de la aplicación de los Derechos del Niño al interior de la escuela y de la comunidad.
- Trabajar con las autoridades locales, municipales, dar un seguimiento a las políticas educativas, a los planteles de desarrollo de la infancia, esto puede ayudar a que se tome conciencia de que todas las niñas, los niños y las y los adolescentes son sujeto de derechos.



- Realizar campañas de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al interior de la escuela y en la comunidad. Específicamente se puede realizar campañas contra la explotación sexual comercial, la violencia, el abuso sexual, etc.
- Enseñar el valor y respeto que merecen el cuerpo y la vida
- Invitar a los estudiantes a reuniones de autoevaluación, para discutir con el apoyo de los docentes, la reflexión sobre los factores familiares y sociales que influyen negativamente en los resultados de sus logros de aprendizaje, identificando las soluciones.

- Organizar un sistema de seguimiento desde la escuela, de los casos de violencia familiar, para aplicar estrategias de apoyo al desarrollo del buen trato de la infancia en la familia.
- Los docentes deben ser vigilantes de la responsabilidad del Estado de sancionar penalmente a los adultos responsables de estos delitos y este rol debe ser reflexionado desde la escuela, como una estrategia de vigilancia de la Convención de los Derechos del Niño, y especialmente en los casos de la explotación sexual comercial. Tolerancia cero a estos casos.
- Realizar encuentros intergeneracionales de ínter aprendizaje en la escuela.
- Fortalecer las relaciones entre padres e hijos, para que los padres y madres sean valorados en sus capacidades y habilidades, y en los que el estudiante tenga oportunidad de ser escuchado y de establecer diálogo con los adultos.
- Los temas deben hablarse "sin medias tintas", abiertamente, por más cruel que se escuche y se vea, deben saber qué tipo de delitos existen y cuales pueden estar cerca de su entorno, qué tipos de personas son las que comenten estos delitos. La plática debe ser dada de acuerdo a la edad de las niñas, niños y adolescentes. Es conveniente utilizar recursos didácticos como cuentos, obras de teatro, lecturas, juegos, etc.
- Impulsar proyectos escolares de vinculación con la comunidad, generando oportunidades para que las y los alumnos y sus familiares puedan desarrollarse dignamente, fortalecer su capacidad de vigilancia de manera que permita una mayor protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes.
- Para un abordaje adecuado en los casos de niñas y niños afectados por abuso o explotación, es necesario buscar la inmediata restitución de sus derechos y erradicar el problema; en muchos casos es necesario recurrir a instancias judiciales o de protección que pueden actuar de manera inmediata.

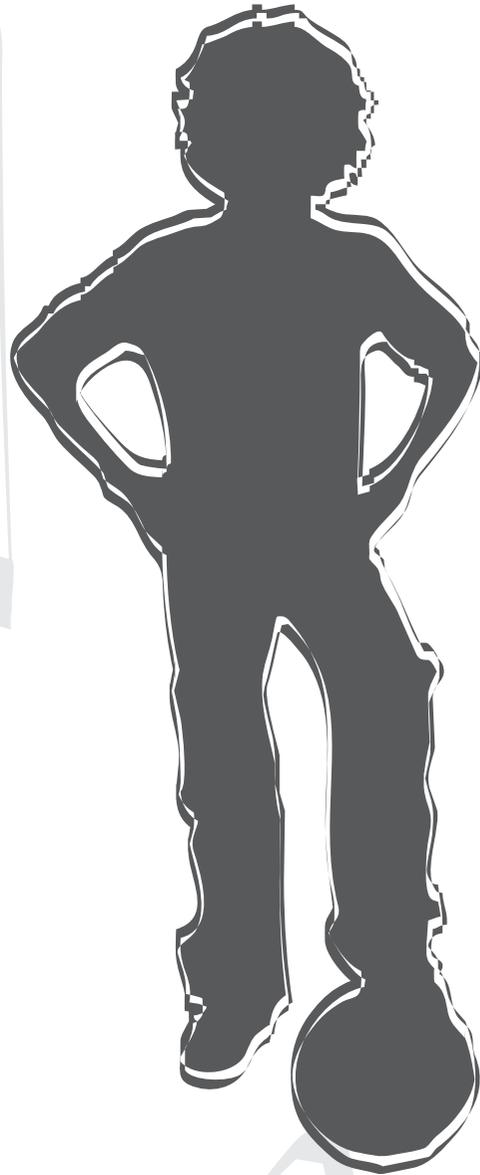
## 5

### La detección

Para las niñas, niños o adolescentes que sufren explotación sexual comercial, la escuela podría ser un espacio que haga posible la ruptura con esa situación, pero para que ello ocurra debemos ofrecerles comprensión, evitar la estigmatización, desactivar los diferentes obstáculos burocráticos o de enfoques muy rígidos que favorecen la deserción escolar y ofrecerles un espacio de afecto que les permita tener más seguridad y sentirse con mayor protección.

Las y los docentes tienen la posibilidad de observar de modo más o menos permanente durante el período escolar a sus alumnas y alumnos, por lo que es posible detectar algunos signos que puedan estar expresando casos de explotación sexual. Si los docentes detectan en las niñas, niños y adolescentes en las aulas:

- Problemas de indisciplina, negativas a cumplir órdenes, que tira cosas.
- Conductas antisociales, trata con indiferencia grave las normas sociales.
- Dice injurias ofensivas y mentiras.
- Roba fuera y dentro de la escuela.
- Raya coches, destroza mobiliario, materiales propios, ajenos o de la institución educativa.
- Falsifica firmas (Del padre, madre o tutor).
- Consume estupefacientes (Se observa una conducta de ansiedad y se detecta que efectivamente consume estupefacientes dentro o fuera de la escuela y además hay testigos sobre esto).
- Maltrata a otros compañeros, los intimida, es violenta(o) o es retraída(o).
- Es impulsivo o no tiene motivación, se margina de las actividades del aula.



- 
- Observa un desinterés académico, apatía, desidia, se ausenta mentalmente, no presta atención, se duerme en clase.
  - Presenta un nivel alto de ausentismo escolar.
  - Observa signos sutiles, expresión de emociones a través de dibujos, palabras hirientes, presenta hematomas en rodillas, brazos o en área donde es difícil de golpearse.
  - Presenta rechazo al contacto físico afectivo por parte de sus compañeros.
  - Llega antes que los demás y/o se va tarde.
  - Conductas hipersexualizadas.
  - Depresión.
  - Falta de control de esfínteres.
  - Extrema vulnerabilidad ante agresiones.
  - Violencia sexual hacia otros compañeros y profesores, profesoras.
  - Embarazo en niñas y adolescentes.
  - Aparición de enfermedades de transmisión sexual.
  - Irritación o malestares en los genitales.
  - Pérdida de apetito o un apetito voraz.
  - Se viste de un modo llamativo para salir todos los días o se viste de tal forma que pase desapercibida.
  - Sale todas las noches y vuelve en la madrugada.
  - Huye de casa en cualquier oportunidad que tiene.
  - Todos los días está parada/o junto a otras niñas/os en esquina o plaza.
  - Presenta preocupación excesiva por temas o actividades sexuales.
  - Es vista/o, buscada/o por diferentes hombres.
  - Presenta rasgos de abuso de alcohol.
  - Exhibe dinero u objeto de consumo, ropa de marca, artículos costosos, que habitualmente no tenía y que sobrepasan las posibilidades del ingreso familia.
  - Vive o trabaja en bares o prostíbulos.
  - Es adicto/a a cabinas de internet.
  - Se conoce que en su casa existen antecedentes de abuso y violencia sexual.
  - Recibe llamadas frecuentes a su celular y deja las aulas sin justificación.

Ninguno de estos signos, por sí solos, implica necesariamente que haya abuso o explotación sexual del que los manifiesta, pero no hay que hacer caso omiso. Ante estos síntomas, la institución no puede contemplar como primera opción la expulsión de la o el alumno sino indagar las causas que provocan esas conductas. Hay que tener en cuenta que las niñas, niños y adolescentes afectados por casos de abuso o explotación sexual van a mostrar necesariamente comportamientos y signos que reflejen esa situación, más allá incluso de que quieran ocultarlo.

Para un abordaje adecuado en los casos de niñas y niños afectados por abuso o explotación sexual, debemos partir de algunos principios básicos de intervención para lograr una correcta protección. Estos principios son:

- Tratar de revisar la historia de la o el alumno, preguntarle: por sus experiencias personales, cómo esta conformada su familia, expectativas que tiene de sí mismo, que piensa del futuro, cuál es su participación con sus padres y hermanos, tíos, compañeros, grupos a los que pertenece, observar detenidamente su contestación para ganarse la confianza.
- Darle crédito a lo que está contando, es importante que sienta que le creemos, porque nunca es fácil hablar de un tema como éste y es probable que ya haya intentado decirlo de alguna manera y no le creyeran o no le dieron crédito a su versión. Es importante no quebrar la confianza.
- Nunca culpar o responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes de los actos a los cuales son inducidos u obligados. Recordemos que siempre el adulto tendrá mayores posibilidades de manipulación o uso de la fuerza.
- Evitar preguntas innecesarias o aquellas que lo hacen sentir culpable y responsable de lo ocurrido.
- Priorizar la intervención y la atención inmediata, debe recibir atención médica y psicológica y sentir protección.
- Advertirle que el adulto es el responsable de lo que pasó.



## 6

### ¿Cómo actuar?

#### 6.1. ¿Qué podemos hacer frente a un caso de explotación sexual comercial?

Menores de 18 años víctimas	Docentes
Si la niña, niño o adolescente víctima de una situación de explotación sexual comercial nos cuenta o manifiesta que desea confiarnos algo.	Debemos escucharle con atención, mantener la calma y sobre todo darle muestras de confianza y afecto. No permitir que se sienta culpable.
Mantener la privacidad del caso.	Conversar en lugares seguros, lejos de miradas y oídos de personas que no tienen ingerencia en el asunto
Si hubiera daños físicos y emocionales.	Buscar atención médica y ayuda psicológica, manteniendo las reservas del caso.
La confianza de la niña o niño que puede desarrollar con el docente tiene que reforzarse.	Se puede hablar con los padres o familiares luego de pedir el consentimiento de la víctima. Es necesario identificar el tejido familiar de contención (afecto, apoyo a necesidades) y los problemas de riesgo.
Brindar protección y decirle la necesidad de denunciar el caso, sin atemorizarlo.	Explicarle a la víctima que es por su seguridad personal y que si la persona responsable del delito no es sancionada, seguirá haciendo lo mismo y probablemente también con otras niñas y niños.
Preguntarle si en su familia hay algún pariente con quien tenga buena relación o confianza.	Es mejor dejarlos con algún familiar antes de pensar en llevarlos a alguna institución en donde no conocen a alguien. El docente debe dar este paso con la autorización del niño(a), de manera que él o ella misma decida en dónde y con quién quedarse. Preguntar si en el barrio o comunidad hay personas o instituciones que pueden dar protección a los niños. Estas personas por lo general conocen a la gente de su comunidad y están en condiciones de recomendar la mejor forma de proteger a los menores de 18 años. Coordinar con las redes de protección infantil a nivel distrital o regional: delegaciones, unidades del DIF, del Instituto de las Mujeres, para trabajar planes preventivos. Organizar un Plan de Protección, que dé tratamiento integral a la víctima y aborde soluciones en la familia, en la escuela y en el entorno más cercano de su comunidad.

## 6.2. ¿Qué hay que tener en cuenta para hacer una denuncia?

Toda denuncia tiene dos objetivos fundamentales:

- Proteger a las víctimas.
- Dar castigo a los responsables de la explotación de las niñas, niños o adolescentes.

Los docentes, en la medida de lo posible, antes de iniciar la denuncia, deben asesorarse por gente que conoce bien los procedimientos. Debe buscar el apoyo activo de las autoridades de su escuela o colegio y de otras personas que están interesadas en el tema y puedan ayudar y acompañar en la denuncia.

No hay que olvidar que en esta primera parte del proceso lo más importante es proteger adecuadamente a la o las víctimas, por lo que hay que asegurar que el Ministerio Público tome las medidas pertinentes.



## 7

### Otras recomendaciones

No debemos olvidar que la negligencia puede enviar a la niña, niño o adolescente a ser explotado sexualmente por los padres, por terceras personas o por organizaciones delictivas. Por eso es importante que el docente esté al tanto del desempeño de las y los alumnos, de la regularidad con la que asisten a la escuela, de su estado de ánimo, de sus relaciones con los demás, etc.

#### Recomendaciones:

- Las escuelas deben contar con un grupo multidisciplinario, si es difícil que se mantenga un grupo en la institución, la escuela debe mantenerse en contacto constante con instituciones especializadas en materia de abuso sexual y/o explotación sexual comercial infantil.
- Los docentes deben recibir talleres constantes sobre sensibilización y estrategias para detectar este delito en las aulas.
- Los docentes deben dar talleres constantes a los alumnos sobre este tipo de delitos, su prevención, detección y atención.
- Debe informar a la institución educativa sobre lo que detecta en las aulas, que a su vez tendrá que reportarlo para que se busque una solución y la restitución de los derechos violados.
- Los docentes deben recibir atención psicológica para brindar el apoyo de primera mano en caso de detectar a las y los alumnos víctimas de explotación sexual comercial.
- Los docentes deben realizar reuniones periódicas con los padres de familia, aquellos padres que no se presenten tienen que ser citados y evaluados. Si se rehúsan a presentarse el docente deberá informar y que un trabajador social visite el hogar.
- Las instituciones educativas deben tener convenios con clínicas, hospitales, centros de salud, así como Ministerios Públicos aledaños al lugar en donde se encuentran, para brindar atención a niñas, niños y adolescentes que presenten signos de abuso sexual o explotación sexual comercial infantil. De esta manera se reduce el traslado y no se pierde información y la víctima no se retracta por miedo de lo sucedido. Entre más rápido podamos contar con asistencia especializada, más posibilidades de rescate.
- La resocialización es importante, la inserción nuevamente a la escuela debe darse de manera armoniosa. Los docentes deben ser cuidadosos al hablar del tema.
- Se requiere que el maestro extienda su labor más allá de las aulas, que se convierta en un guía y pueda interactuar con las y los alumnos de tal forma que pueda incidir en sus problemas.
- Si se detecta un 'niño problema', el docente NO debe tratarlo con palabras humillantes, NO debe discriminarlo, NO debe alejarlo de las actividades del grupo, NO debe reportarlo para que sea dado de baja de la institución educativa.
- Los temas a tratar con los menores de 18 años en las aulas deben estar enfocados no solo a la drogadicción, sino a la educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual o embarazos prematuros, SE DEBE incluir el tema de trata y explotación sexual comercial. En la medida que una niña, niño o adolescente entienda lo que sucede en su entorno contará con más herramientas para protegerse.
- Hay una necesidad de desarrollar valores, el docente no puede quedarse solamente con los programas educativos a medias, debe integrar talleres, reuniones, capacitación para padres, para los alumnos.
- La institución educativa debe implementar un programa de protección a niñas, niños y adolescentes.

En el momento que las instituciones educativas se sensibilicen y entiendan el delito, podremos implementar reglas de protección, programas dirigidos a la comunidad infantil, podremos educar a nuestros niños para protegerse y para que puedan confiar en los adultos.

No podemos permitir que la infancia sufra y que ningún adulto pueda auxiliarle. El caso de los docentes permitiría construir un puente de comunicación clave para impedir que más niñas, niños y adolescentes sean explotados sexualmente, ya que éstos pasan cinco días de la semana con ellos, durante todo un ciclo escolar, durante años (según sea el nivel educativo).

Brindemos una educación con calidad, persiguiendo el objetivo principal: cuidar el presente y el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes.



## Bibliografía

Bello García, Rosa María. (2007).

**Referentes Jurídicos del Maltrato Infantil en las Aulas.** Secretaría de Educación Pública. Universidad Pedagógica Nacional. Unidad UPN 095 Azcapotzalco. México.

Chagas Dorrey, Raquel C. (2005).

**Los maestros frente a la violencia entre alumnos.** En Revista Mexicana de Investigación Educativa. Octubre – diciembre. Año/ Vol. 10. número 027. COMIE. México. pp. 1071- 1082.

Domínguez Ayala, S. Imelda.

**Intervención docente ante la violencia en la escuela.** <http://colectivopalabra.com/intervencion-docente-ante-la-violencia-en-la-es-cuela> Consultado en 2011.

**El Rol del Maestro ante el maltrato y el abuso de menores. Medidas Preventivas.**

[http://www.google.com/search?q=papel+de+los+docentes+ante+la+violencia+en+las+escuelas&hl=es&rls=com.microsoft:\\*:IESearchBox&rlz=117GPEA\\_es&prmd=ivns&ei=MYVtTa7QHYiasAPew9S7BQ&start=10&sa=N](http://www.google.com/search?q=papel+de+los+docentes+ante+la+violencia+en+las+escuelas&hl=es&rls=com.microsoft:*:IESearchBox&rlz=117GPEA_es&prmd=ivns&ei=MYVtTa7QHYiasAPew9S7BQ&start=10&sa=N) Consultado en 2011.

García Oramas, María José. (2006).

**Programa de educación para el ejercicio de una ciudadanía integral, desde la perspectiva de género, entre la juventud mexicana.** CONAFE. México.

Rodríguez Gómez, Juana María. (2008).

**Los docentes ante las situaciones de violencia escolar.** REIFOP, 27 Vol. 11 (3).

Lucio López, Luis Antonio. (2008).

**Los Grandes Problemas Nacionales. Tema Desigualdad, Título Legislar para enfrentar la violencia en las aulas. Congreso Virtual Interinstitucional.**

Marchiori, Hilda. (1998).

**Violencia Escolar, consideraciones criminológicas y preventivas.** Pub. Victimología. N 16. Córdoba, Argentina.

Muñoz Armenta, Aldo.

Observatorio Ciudadano de la Educación. Debate Educativo 11.

**Violencia Escolar, un problema multidimensional.** CEP – UANL.

OIT. Gobierno de Chile, Servicio Nacional de Menores. (2003).

**Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente.** Chile.

Saavedra G. Eugenio. Villalta P., Marco y Muñoz Q. María Teresa. (2007).

**Violencia Escolar: La mirada de los docentes.** En Límite. Revista de Filosofía y Psicología. Vol. 2. No 15. pp. 39-60.

Salinas, Pedro José. Campos, Nilda. (2004).

**En Médula.** Revista de Facultad de Medicina. Universidad de Los Andes. Vol. 11 No. 1- 4. 2002. Mérida. Venezuela.

SEP. UNAM. PUEG.

**Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar.**

SEP. UNAM. PUEG. (2009)

Urquina Buitrago, María de Jesús.

**Papel del Docente en la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual infantil.**

Bogotá, Colombia.

<http://www.psicologiajuridica.org/psjl184.html>

Consultado en 2011.

Vidal Cortinas, Raquel.

**Violencia en las Aulas. Infancia, violencia y la subjetividad en estallido.**

OIT. Cartilla para docentes.

OIT/Ministerio de Educación.

República del Perú. [http:// white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla\\_docentes\\_esci\\_pe.pdf](http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla_docentes_esci_pe.pdf) consultada el 31 de octubre de 2011.

SORENSEN, Bente.

**“El problema de la explotación sexual comercial de las personas menor de edad” en VV. AA.** Caminos para la prevención y la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Centroamérica y República Dominicana. OIT/IPEC Coordinación Regional Centroamérica. San José, 2001.

LÓPEZ, Oscar, BACHERO, Regina, FERREIRA, Isa. (2003).

**Explotación Sexual Comercial Infantil: cuaderno para el debate Asunción, Guía para docentes dirigida a la comunidad educativa. Oficina Internacional del Trabajo.**

La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la Trata de Personas, son actividades ilícitas graves que llevan a cabo, por lo regular, bandas organizadas que operan con fines lucrativos. Constituyen además formas de esclavitud modernas, donde las víctimas son despojadas y violentadas en prácticamente todos sus derechos.

La UNICEF calcula que alrededor de un millón de menores de edad (la mayoría niñas, pero también un número considerable de niños), caen todos los años en las redes del multimillonario comercio sexual, víctimas de la degradación y sometidos a riesgos que amenazan sus vidas.

México ha sido identificado como uno de los tres primeros países donde imperan estos delitos: es sitio de origen, tránsito y destino de las víctimas que son atrapadas a diario por estas redes delincuenciales. Ante tal situación el gobierno mexicano ha firmado y ratificado convenios internacionales para combatir la ESCNNA y la Trata de Personas. Entre sus compromisos está adoptar medidas adecuadas para combatir estos delitos.

El manual que tiene en sus manos forma parte de una serie de materiales que se proponen ser una guía para servidores públicos, con información ágil y clara, y estrategias prácticas que orienten las acciones y procedimientos realizados, en este caso, por los funcionarios del Sector de Educación: profesores y profesoras, educadoras, directivos y todo el personal de los centros educativos, en su labor de detectar y atender a las víctimas de estos delitos. Todo bajo una perspectiva que da prioridad al respeto a los Derechos Humanos, exaltando la garantía de integridad de las víctimas y los servidores públicos y el compromiso de las instituciones de combatir prácticas que violenten la dignidad de las personas afectadas.





[www.dif.gob.mx](http://www.dif.gob.mx)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".